

## LOS COMIENZOS DE LA ESCUELA DEL TRABAJO DE TARRAGONA

*M<sup>a</sup> Francisca García Salomón  
Josefina Espallargas Bella*

### 0) INTRODUCCION

A partir de la publicación en 1905 de la obra "La Nacionalidad Catalana" de Enric Prat de la Riba, la cultura es concebida como una de las características de la nacionalidad catalana y por tanto, la lengua propia de Cataluña era la propia de esta cultura. No obstante, continuaba usándose la lengua castellana en muchas manifestaciones culturales, y, muy especialmente en la enseñanza oficial y privada. Se puede resumir la cultura catalana en tres características: la catalanidad, la voluntad de universalización y la oficialización.

Al analizar la labor de la Mancomunidad dentro de la Instrucción Pública, hay que tener en cuenta 4 etapas:

- 1) 1914-1917: en los tres primeros años, las Diputaciones trabajan en solitario contando con el apoyo técnico de las Organizaciones u Organismos de la Provincia de Barcelona.
- 2) 1917-1920: La Mancomunidad articula su propio órgano asesor, la Direcció d'Instrucció Pública, presidida por D. Eugenio d'Ors.
- 3) 1920-1923: La Mancomunidad administra y desarrolla todas las transferencias recibidas de las Diputaciones.
- 4) A partir de 1923 y con la Dictadura militar, su acción cultural se limita a mantener lo que había conseguido (1).

Bajo la dirección del Consell de Pedagogia, la Mancomunidad tuvo a su cargo una serie de Organismos y Escuelas que alentaron de manera especial la enseñanza profesional y técnica, además de l'Institut d'Estudis Catalans, creó los servicios correspondientes de excavaciones arqueológicas y conservación de monumentos, la Escuela de Bibliotecarias y la red de Bibliotecas Populares, la Escuela de enfermeras, reorganizó a fondo las antiguas Escoles del Treball y d'agricultura y transformó l'Escola Industrial, que fue llamada Universitat Industrial, donde se podían cursar desde los estudios más elementales hasta la dirección de empresas.

### 1. ORGANIZACION Y CONSTITUCION DEL PATRONATO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL:

La Junta local de Enseñanza industrial de Tarragona que, actuando como Junta provincial se constituyó en 14 de marzo de 1928 fue el origen del Patronato provisional de Enseñanza industrial para una de las cuatro zonas en que quedó dividida la provincia, comprendiendo los partidos judiciales de Tarragona y Vendrell.

Con el fin de constituirse de manera definitiva dicho Patronato elaboró una Carta Fundacional, formulada el 6 de Agosto de 1928 que no obtuvo su sanción hasta finales del mismo año (2).

La publicación del texto refundido de Formación Profesional el 1 de Noviembre de 1928 (3) y la posterior aprobación del Estatuto de Formación Profesional el 21 de Diciembre de 1928 motivó una serie de transformaciones al tener que adaptar la estructura del Patronato a los preceptos oficialmente estatuidos.

Por ello se dispuso la elaboración de una nueva Carta Fundacional aprobada por Real Orden de 20 de Septiembre de 1929, entrando en vigor dicha Carta de manera definitiva al finalizar el año.

El Patronato de Formación Profesional tiene como objeto el fomentar, estatuir, organizar y administrar los Centros de Formación Profesional, siendo sus componentes:

- Un representante de todos los Centros de Enseñanza Oficial.
- Un diputado provincial.
- Tres concejales.
- Un representante de Hacienda.
- Un inspector provincial del Trabajo.
- Los directores de los Centros de Formación Profesional.
- El inspector de industrias.
- Un representante del Claustro de la Escuela.
- Dos representantes de la Asociación de técnicos industriales.
- Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
- Dos representantes de la Asociación de ingenieros industriales.
- Un concejal por cada uno de los Ayuntamientos de la zona.
- Un representante por cada una de las Corporaciones e Industrias de la zona.
- Un representante de la Asociación de alumnos.
- Un patrono y un obrero de entre todos los Comités paritarios de los que afecte las enseñanzas que se den en el Claustro de Formación Profesional.

El Patronato de Formación Profesional comprende la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje y la Escuela Elemental del Trabajo encargada de la formación obrera y de la formación profesional del artesano. La labor del Patronato se realiza mediante las tres Ponencias de Hacienda interior, Enseñanza y Asuntos varios, compuesta cada una de ellas por siete vocales, estando supeditada la ejecución de los acuerdos a una Comisión Permanente formada por:

- El Presidente
- El Secretario
- El Tesorero
- Los presidentes de las ponencias
- El presidente de la Asociación de Alumnos (4).
- El Vicepresidente
- El Vicesecretario
- El Contador

En cuanto a la Organización de la enseñanza, es el Patronato quien determina en cada curso el número de alumnos que se pueden admitir, dependiendo de las posibilidades de los Centros de Formación Profesional y las necesidades de las industrias de la zona.

El aprendizaje se desarrolla según el principio de formación mixta libre, es decir, el alumno está sujeto al contrato de trabajo normal y va a la Escuela para recibir las enseñanzas complementarias.

La enseñanza atiende a la formación escolar del oficial y la del Maestro, comprendiendo una formación científica y formación teórica con carácter general y una formación técnica especial para profesiones determinadas. A requerimiento del interesado, la Escuela puede expedir el Certificado docente, teniendo éste una validez puramente pedagógica. Al terminar los estudios, si éstos son satisfactorios, los interesados pueden obtener el Certificado de aptitud profesional correspondiente.

Respecto al régimen escolar, y para el gobierno de la Escuela Elemental del Trabajo existirán los siguientes cargos:

- Director: nombrado libremente por el Ministerio de Trabajo y Previsión.
- Secretario: Nombrado por la superioridad a propuesta del Director.
- Vicedirector y
- Habilitado: Nombrados por el Patronato a propuesta del Claustro.

El Patronato previa indicación de la dirección del Centro, propondrá el nombramiento de profesores a la Superioridad. Asimismo el Patronato nombrará al personal administrativo y subalterno.

Para la gestión y sostenimiento de los Centros de Formación Profesional, el Patronato dispone de una serie de recursos económicos procedentes de:

- Las aportaciones y subvenciones del Estado.
- Aportaciones y subvenciones de la Diputación provincial.
- Idem del Ayuntamiento.
- Idem de los Ayuntamientos de la zona.
- Idem de entidades o particulares.
- Importe de las matrículas y demás ingresos que puedan proporcionar los Centros de Formación Profesional dependientes de este Patronato (5).

La administración de recursos se distribuirá de la siguiente manera: para personal 50%, material y obras: 35%, becas y demás, 15% siendo como mínimo un 10%.

## 2. ESQUEMA HISTORIAL DE LA ESCUELA

El día 7 de Noviembre de 1928 tuvo lugar la toma de posesión de cargos por el profesorado, y a partir de esta fecha empezó la búsqueda de locales donde instalar la Escuela del Trabajo.

Esto se consiguió al ceder la "Acción Popular Católica", de manera gratuita, emplos locales de su domicilio social en la calle de Armañá n. 11, que eran propiedad del Sr. Cardenal Arzobispo Vidal y Barraquer. Posteriormente se procedió a realizar las obras necesarias para la instalación y organización de la Secretaría, aulas y talleres, contando con un crédito de 2.500 Pts. concedidas por la Excm. Diputación (6).

De esta manera, el 20 de Noviembre de 1928 de 6 a 9 de la noche se abrió en la Secretaría de la Escuela el período de admisión de solicitudes que terminaba el 30 del mismo mes. Las condiciones para el ingreso eran las siguientes:

- Tener 14 años cumplidos.
- Solicitarlo del Sr. Director de la Escuela en la instancia escrita y firmada por el propio alumno.
- Presentar un volante, o la Partida de Nacimiento, del Registro Civil donde conste la fecha de su nacimiento y un certificado del Delegado de Medicina, demostrando estar vacunado y no padecer enfermedades contagiosas.
- Presentar un certificado del Patrono o Jefe del taller donde trabaja y una autorización del cabeza de familia.
- En concepto de derechos de prácticas los alumnos del grado de oficial abonarán por cada curso 5 pts. en metálico y 15 los del grado de maestro por análogos conceptos.
- Los alumnos matriculados en el curso preparatorio y los que soliciten examen de ingreso, abonarán 5 pts. en metálico como derechos de Secretaría para formación de expediente y expedición del Carnet de identidad escolar.

El primer curso de Formación Profesional tuvo lugar durante el año 1928-1929, matriculándose 157 alumnos, y el curso siguiente 1929-1930 la matrícula ascendió a 213 alumnos.

Debido a la falta de capacidad para albergar el gran número de alumnos, se hicieron gestiones para solventar este problema, para ello el Patronato se puso en contacto con el Excmo. Ayuntamiento quien cedió gratuitamente un edificio de propiedad municipal ubicado en la calle de Jaime I. Asimismo el Estado prestó su apoyo asignando la cantidad de 25.000 Pts. destinada a la habilitación del nuevo edificio.

De esta manera durante el segundo año de funcionamiento de la Escuela, el Patronato trasladó al nuevo local sus dependencias administrativas impartiendo también algunas clases en la nueva Escuela, inaugurándose el curso académico el 7 de Octubre de 1929 (7).

El 5 de Octubre de 1930 se inauguraron oficialmente los nuevos locales coincidiendo con la apertura del curso, presidiendo dicho acto el Excmo. Sr. Marqués de Guad-el-Jelú, Ministro de Trabajo y Previsión, y el día 9 de Octubre empezaban las clases con una matrícula superior a 300 alumnos (8).

Sin embargo este nuevo local, con ser más espacioso que el de la calle Armafiá resultaba insuficiente, no gozando de las condiciones de comodidad y holgura que necesitaba la Escuela; por ello y aprovechando la presencia del Excmo. Sr. Ministro D. Pedro Sangr6 y Ros de Olano, se solicitó la ayuda económica del Estado para efectuar en el local las obras necesarias para su acondicionamiento.

Con el fin de estudiar dicha cuestión se nombró una Comisión cuya labor iba dirigida a la adquisición de algún inmueble capaz de albergar la Escuela del Trabajo. Pero debido al alto precio que suponía la compra de nuevos locales, el Patronato realizó gestiones hasta obtener del Excmo. Ayuntamiento la promesa verbal de que la ciudad cedía terrenos espaciosos y bien situados para instalar la futura Escuela del Trabajo si el Ministerio sufragaba las obras de construcción.

Como dichos terrenos estaban cedidos al Ramo de la Guerra para la construcción de cuarteles, fue preciso recabar la devolución de la posesión de los terrenos al Ministerio, trasladándose para ello a Madrid el Sr. Alcalde D. Joaquín Monteverde junto con el Secretario del Patronato (9).

Una vez solventadas las dificultades antes mencionadas, se procedió a la construcción del nuevo edificio diseñado por el arquitecto y profesor de la Escuela D. José M<sup>a</sup> Monravá López, que lindaba con la Plaza Imperial Tàrraco, la Rambla de S. Juan y la Carretera de Lérida.

Dicho edificio está dedicado a la enseñanza profesional en nuestros días, denominándose actualmente Instituto Politécnico Nacional de Tarragona.

#### BIBLIOGRAFIA

- *La Mancomunitat a Catalunya* Joaquim de Camps i Arboix.
- *La Formación Profesional en Barcelona*, Ramon Alberdi, Ediciones D. Bosco, Barcelona 1980.
- Memoria del Patronato de 31 de Diciembre de 1929.
- Carta Fundacional del Patronato de F. P. de Tarragona.
- Memoria estadística curso 1928-1929.
- Memoria del Patronato 1930.

#### NOTES

- (1) *La Formación Profesional en Barcelona*, Ramon Alberdi, pág. 100.
- (2) Memoria del Patronato de 31 de Diciembre de 1929.
- (3) El mencionado Estatuto fue aprobado el 23 de Octubre de 1928 y no el 14 de Diciembre de 1928 como consta en la Memoria del Patronato de 31 de Diciembre de 1929.
- (4) Carta Fundacional del Patronato de F. P. de Tarragona.
- (5) *Ibid.*
- (6) Memoria estadística curso 1928-1929.
- (7) *Op. Cit.* Memoria del Patronato 31-XII-1929.
- (8) Memoria del Patronato 1930.
- (9) *Ibid.*

## L'ESCOLA DE COMERÇ DE TARRAGONA

M<sup>a</sup> Josepa Figueras i Serrano

A començament de segle i com a conseqüència de l'especialització i racionalització que necessitava la indústria i un nou sistema de circulació de diners impel·leren a la societat en general i a la catalana en particular a la formació d'una mà d'obra qualificada. Una de les projeccions d'aquesta realitat fou la creació de les Escoles de Comerç Catalanes. El 1917 es creà l'Escola de Comerç de Tarragona (1).

Aquests Centres foren heretats per la Generalitat de Catalunya de la Mancomunitat i depenien del CADCI (Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria) (2). La Dictadura de Primo de Rivera clausurà l'Entitat.

L'Escola de Comerç de Tarragona ja impartí les seves classes durant el curs 1928-29 (3) a iniciativa del Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria de Tarragona i perdurà durant els anys en que es mantingué la Segona República Espanyola.